

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2023**

Siendo las 09:30 am del día 22 de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Mayra Julissa Salazar Malca, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz, pero no a voto.

Preside la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora.

Luego de verificar el quorum reglamentario, se procede al inicio de la Sesión de la fecha.

DESPACHO DOCUMENTARIO

LA SECRETARIA GENERAL:

La Abog. Mayra Julissa Salazar Malca procedió a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha quince de marzo del Dos mil Veintitrés ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, quienes brindan conformidad y autorizan continuar con la agenda establecida en la presente Sesión.

Del mismo modo, procedió a dar lectura la agenda del día de hoy, ante los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO ADMINISTRATIVO

1. Resolución Presidencial N° 050-2023-UNJ, de fecha 14 de marzo de 2023, resolución que aprueba el pago de subvención económica parcial de docentes que participan en el dictado de clase de verano 2023-O, en el periodo del 16 de enero al 17 de febrero del 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Presidencial N° 050-2023-UNJ, de fecha 14 de marzo de 2023, resolución que aprobó el pago de subvención económica parcial de docentes que participan en el dictado de clase de verano 2023-O, en el periodo del 16 de enero al 17 de febrero del 2023, según el siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TOTAL INGRESOS	RTA 5TA CATEG.	REPORT ABONO N° 02 (09.03.2023)
1	45071336	ARCE	FERNANDEZ	NILTHON	1,400.00	104.00	1,296.00
2	33655281	ARELLANO	UBILLUS	JUAN ENRIQUE	2,520.00	197.00	2,323.00
3	80642856	CARO	TORO	MILAGRITOS	1,120.00		1,120.00
4	44936232	CAYATOPA	CALDERON	BILLY ALEXIS	1,120.00	89.00	1,031.00
5	17616178	DAMIAN	SANDOVAL	LEONARDO	2,800.00	260.00	2,540.00
6	16471232	DIAZ	AVALOS	SEGUNDO JUAN	1,400.00		1,400.00
7	10776471	DIAZ	RUIZ	ADAN	1,680.00	126.00	1,554.00
8	21870431	FELIX	POICON	EDWIN CARLOS LENIN	1,680.00	232.00	1,448.00
9	44159014	FERNANDEZ	ROSILLO	FRANK	2,240.00	171.00	2,069.00
10	41680456	FUENTES	MAZA	FRANS	1,120.00	89.00	1,031.00
11	41693694	GONZALES	SANTISTEBAN	MARCOS ANTONIO	1,120.00	81.00	1,039.00
12	18847647	HONORIO	ACOSTA	JAIME ODAR	2,800.00	224.00	2,576.00
13	42907079	LLAMO	GOICOCHEA	EDINSON VIAMNEY	2,800.00	216.00	2,584.00

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

14	27718643	MARTÍNEZ	SERRANO	MARCO ANTONIO	2,800.00	233.00	2,567.00
15	41458587	MONTENEGRO	JUAREZ	JULIO CESAR	1,400.00		1,400.00
16	45845882	NUÑEZ	PINTADO	LENIN FRANCHESCOLETH	3,360.00	261.00	3,099.00
17	44798819	OCAÑA	ZUÑIGA	CANDY LISBETH	1,120.00	81.00	1,039.00
18	45376157	PIEDRA	TINEO	JOSE LUIS	1,680.00	134.00	1,546.00
19	03383915	PINTADO	GARCIA	DANETTE	2,800.00	233.00	2,567.00
20	42821048	QUIÑONES	HUATANGARI	LENIN	1,400.00	104.00	1,296.00
21	41472196	RODRIGUEZ	ORDOÑEZ	FREDDI ROLAND	3,080.00	317.00	2,763.00
22	41395505	ROMAN	CASTILLO	ENNY	2,800.00	224.00	2,576.00
23	16796035	SAAVEDRA	CARRASCO	JOSE GERARDO	2,520.00	193.00	2,327.00
24	18104355	SALDAÑA	MIRANDA	MARCELA YVONE	3,360.00	312.00	3,048.00
25	46543358	SANTA CRUZ	LOPEZ	CINTHYA YANINA	3,080.00	238.00	2,842.00
26	41620629	SIGÜEÑAS	FERNANDEZ	ROY LANDER	2,800.00		2,800.00
27	41674352	TORREJON	RODRIGUEZ	YUDELLY	1,680.00	126.00	1,554.00
28	70828485	TORRES	CRUZ	MARIA MARLENI	1,400.00	112.00	1,288.00
TOTAL S/.					59,080.00	4,357.00	54,723.00

2. Resolución Presidencial N° 053-2023-UNJ, de fecha 20 de marzo de 2023, resolución que aprueba la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 0546: Universidad Nacional de Jaén, hasta por la suma de S/ 64,978.00 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor del Pliego 019 Contraloría General de la República.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 053-2023-UNJ, de fecha 20 de marzo de 2023, resolución que aprobó la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 0546: Universidad Nacional de Jaén, hasta por la suma de S/ 64,978.00 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor del Pliego 019 Contraloría General de la República, para financiar el servicio de control gubernamental concurrente del Proyecto de Inversión con CUI N° 2462174: Mejoramiento Servicio de Transporte Universitario de la Universidad Nacional de Jaén del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31358 - Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente”.

3. Mediante Oficio N° 098-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 21 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita designe un personal para Contacto Institucional y Coordinador ICACIT, a fin de mantener una comunicación fluida y brindar accesos que permitirá gestionar los recursos del Sistema ICACIT y presentar los informes de seguimiento anual ICACIT, del mismo modo sugiere que: 1. Contacto Institucional – Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, salvo otro parecer; 2. Coordinador ICACIT, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ DESIGNAR al personal para Contacto Institucional y Coordinador ICACIT, a fin de que tenga una comunicación fluida y brindar accesos que permitirá gestionar los recursos del Sistema de la institución de calidad especializada en programas de Arquitectura, Computación, Ciencias, Ingeniería y Tecnología en Ingeniería – ICACIT, según el siguientes detalle:

- Presidente de la Comisión Organizadora

Contacto Institucional ICACIT

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Dr. Segundo Carlos Zapatel Gordillo	Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica
-------------------------------------	--

RESPONSABLES DE LOS DEPARTAMENTOS

DOCENTE	CARGO
Dr. José Celso Paredes Carranza	Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva	Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades

✓ AGRADECER a los profesionales: Mg. Diomer Marino Jara Llanos, Dr. T.M. Luis Giancarlo Torres Gamarra y Mg. José Gerardo Chancafe Rodríguez, por su gran desempeño realizado como Responsables de las Escuelas y Departamentos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén.

8. Que, con Oficio N° 48-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 21 de marzo de 2023, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que existen indicadores en los estándares tanto para la acreditación de las carreras profesionales como para el licenciamiento, dentro de los cuáles se menciona la movilidad estudiantil y docente, la participación de la Universidad en redes de Universidades tanto Nacionales como Internacionales en el marco de los Convenios, el fortalecimiento de capacidades docentes que se pueden realizar en el marco de los convenios y el avance de ejecución de los mismos; por tanto solicita ampliar a dos (02) horas, en carga no lectiva para docentes coordinadores de convenios y se reconozca con Acto Resolutivo; la asignación de horas solicitadas será considerada en el Formato N° 01, en el rubro Actividades de Administración, ello contribuye a generar mayor motivación y compromiso por parte de los docentes coordinadores de convenios, en pro de mejores resultados en el marco de la operatización de convenios y en beneficio de la comunidad universitaria.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ ASIGNAR dos (02) horas en la carga académica no lectiva, a los Coordinadores de Convenios de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes docentes:

N°	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD	PAÍS	INICIO	FIN	ESTADO	COORDINADOR
01	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	PERÚ	21/06/2019	21/06/2023	VIGENTE	COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
02	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PERÚ	22/07/2019	22/07/2025 (Adenda N° 01)	VIGENTE	
03	ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN LA	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PERÚ	23/07/2022	23/07/2025	VIGENTE	



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA						
04	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	FUNDACIÓN CODESPA	PERÚ	14/07/2022	14/07/2027	VIGENTE	DR. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA
05	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ	PERÚ	23/08/2022	23/08/2027	VIGENTE	Dr. JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS
06	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE TABACONAS	COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE TABACONAS	PERÚ	13/03/2019	13/03/2024	VIGENTE	
07	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN LÍDERES EMPRENDEDORES - MEDIO AMBIENTE	ASOCIACIÓN LÍDERES EMPRENDEDORES - MEDIO AMBIENTE	PERÚ	03/12/2019	03/12/2023	VIGENTE	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
08	CONVENIO Nº 105 - 2021-MIDAGRI-INIA/J CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	INIA	PERÚ	13/12/2021	13/12/2024	VIGENTE	



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

09	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS, BIOMÉDICAS Y MEDIOAMBIENTALES	CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS, BIOMÉDICAS Y MEDIOAMBIENTALES	PERÚ	20/08/2020	20/08/2025	VIGENTE	
10	CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CATI) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN COMO INSTITUCIÓN INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE CATI EN PERÚ	CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CATI)	PERÚ	18/11/2022	18/11/2027 ADENDA N°01	VIGENTE	DRA. CINTHYA YANINA SANTA CRUZ LÓPEZ
11	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD CARELEC	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD-CARELEC	PERÚ	31/11/2020	30/11/2023	VIGENTE	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
12	CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EL INSTITUTO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y ARMONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO - ITACAB	INSTITUTO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y ARMONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO - ITACAB	PERÚ	25/09/2020	25/06/2024	VIGENTE	Mg. CANDY LISBETH OCUÑA ZUÑIGA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

13	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA	PERÚ	11/11/2020	11/11/2025	VIGENTE	
14	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, PERU Y.A. MAOF HOLDINGS & MANAGEMENT, LTD	Y.A. MAOF HOLDINGS & MANAGEMENT, LTD	ISRAEL	15/05/2021	12/05/2026	VIGENTE	
15	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	ECUADOR	01/04/2021	01/04/2023	VIGENTE	
20	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	MINISTERIO DE VIVIENDA	PERÚ	06/02/2023	06/02/2026	VIGENTE	
16	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	CENEPRED	PERÚ	16/09/2021	16/09/2024	VIGENTE	
17	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y PRACTICAL ACTION	PRACTICAL ACTION	PERÚ	29/09/2021	29/09/2024	VIGENTE	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

18	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	CENEPRED	PERÚ	01/03/2022	01/03/2024	VIGENTE	
19	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, PERUVIAN AGENCY OF COOPERATION (PERAC) Y SOLEX PERU	PERUVIAN AGENCY OF COOPERATION (PERAC) Y SOLEX PERU	PERÚ	23/06/2022	23/06/2027	VIGENTE	
20	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y ECOFRIENDLY ENGINEERS S.A.C	ECOFRIENDLY ENGINEERS S.A.C	PERÚ	01/08/2020	01/08/2024	VIGENTE	
21	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y ECOFRIENDLY ENGINEERS S.A.C	ECOFRIENDLY ENGINEERS S.A.C	PERÚ	05/03/2021	05/03/2025	VIGENTE	Mg. HANS HIMBLER MINCHAN VELAYARCE
22	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO Y DE ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORES/AS DOCTORES/AS ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD	FUNDACIÓN CAROLINA	ESPAÑA	15/03/2021	15/03/2026	VIGENTE	Mg. ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

	NACIONAL DE JAÉN (PERÚ)						
23	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y NATURE AND CULTURE INTERNATIONAL	ONG. NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL	PERÚ	12/07/2021	12/07/2024	VIGENTE	
24	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	PERÚ	01/04/2021	01/04/2025	VIGENTE	Dr. JOSÉ LUIS MARCELO PEÑA
25	CONVENIO ACADÉMICO PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	BRASIL	15/02/2021	15/02/2026	VIGENTE	Dr. WAGNER COLMENARES MAYANGA
26	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y CORPORACIÓN FOOD SUCCESS SRL	FOOD SUCCES SRL	PERÚ	08/09/2021	08/09/2024	VIGENTE	RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
27	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y EDUCA LEGAL ESCUELA AMERICANA S.A.C	EDUCA LEGAL ESCUELA AMERICANA SAC	PERÚ	08/09/2021	08/09/2023	VIGENTE	Dr. ABELARDO HURATADO VILLANUEVA
28	ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL PARA COLABORACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, INCLUYENDO INTERCAMBIO DE DOCENTES / INVESTIGADORES, MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDADE	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO	BRASIL	26/04/2021	26/04/2026	VIGENTE	Dr. ABNER BARZOLA CARDENAS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	FEDERAL DO RIO DE JANEIRO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN						
29	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA CAFETALERA LA PROSPERIDAD-CHIRINOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	COOPERATIVA CAFETALERA LA PROSPERIDAD-CHIRINOS	PERÚ	06/02/2023	06/02/2033	VIGENTE	DR. LENIN QUIÑONES HUATANGARI
30	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	PERÚ	22/09/2021	22/09/2026	VIGENTE	
31	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	INIA - GORE CAJAMARCA - UNJ	PERÚ	08/09/2021	08/09/2026	VIGENTE	
32	CONVENIO Nº 106 - 2021-MIDAGRI-INIA/J CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	INIA	PERÚ	13/12/2021	13/12/2024	VIGENTE	DRA. MARIELA NUÑEZ FIGUEROA
33	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y LA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	PERÚ	31/03/2022	31/03/2025	VIGENTE	M.Sc. LIZBETH MARIBEL CÓRDOVA ROJAS



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN						
34	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COOPERATIVA AGRARIA VALLES DE CAFÉ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	COOPERATIVA AGRARIA VALLES DE CAFÉ	PERÚ	20/04/2022	20/04/2025	VIGENTE	Mg. POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA
35	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE VREDESEILANDEN V.Z.W - VECO VZW (RIKOLTO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	VREDESEILANDEN V.Z.W - VECO VZW (RIKOLTO)	PERÚ	02/09/2022	2/09/2027	VIGENTE	
36	CONVENIO Nº 105 - 2021-MIDAGRI-INIA/J CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	INIA	PERÚ	02/02/2022	02/02/2025	VIGENTE	Dr. MANUEL EMILIO MILLA PINO
37	CONVENIO Nº 106 - 2021-MIDAGRI-INIA/J CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	INIA	PERÚ	02/02/2022	02/02/2025	VIGENTE	
38	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	PERÚ	18/12/2019	18/12/2023	VIGENTE	



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

39	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN GENERAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD CENTRAL, EN ADELANTE "UC", REPRESENTADA POR SU RECTOR, LIC. FERNANDO NAVARRETE, Y POR LA OTRA PARTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE AÉN, EN ADELANTE "UNJ", (PERÚ)	UNIVERSIDAD CENTRAL	COSTA RICA	10/06/2021	10/06/2026	VIGENTE	M.Cs. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ
36	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (PERÚ) Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (REINO DE ESPAÑA)	UNIVERSIDAD DE GRANADA-ESPAÑA	ESPAÑA	21/06/2021	21/06/2025	VIGENTE	
40	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE-IESALC	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE-IESALC	ESPAÑA	06/07/2021	06/07/2024	VIGENTE	
41	CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL ORIENTE DEL PERÚ RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DE LA AMAZONIA - REDIAMAZONIA	UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL ORIENTE DEL PERÚ	PERÚ	2022	INDEFINIDO	VIGENTE	
42	CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	CATIE - UNJ	COSTA RICA	04/07/2022	04/07/2027	VIGENTE	



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

43	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	GORECA - UNJ	PERÚ	25/08/2022	25/08/22	VIGENTE
44	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	PERÚ	02/11/2022	02/11/2027	VIGENTE
45	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL AMBITO DE LA EDUCACIÓN Y LA CIENCIA, CELEBRANDO ENTRE LAS UNIVESIDADES DE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, UNIVERISDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA- PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, UNIVERISDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA- PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA ECUADOR.	PERÚ- ECUADOR	03/10/2022	03/10/2027	VIGENTE
46	COLABORACION INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (PERÚ).	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	PERÚ- ESPAÑA	02/02/2023	02/02/2027	VIGENTE
47	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	PERÚ	29/12/2022	29/12/2027	VIGENTE



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN						
48	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	SERNANP	PERÚ	02/09/2022	02/09/2026	VIGENTE	Dr. WILFREDO RUIZ CAMACHO
49	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	AGROIDEAS	PERÚ	13/02/2022	13/10/2027	VIGENTE	DRA. MARIA ALINA CUEVA RIOS
50	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ALTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.	MUNICIPALIDAD SAN JOSE DEL ALTO	PERÚ	18/12/2022	2025	VIGENTE	DR. SEGUNDO SANCHEZ TELLO-REPOSABLE DE LA ESCUELA DE INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL.
51	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA DE LA AMAZONIA DE PERÚ (ASICAMPE).	ASICAMPE	PERÚ	13/01/2023	13/01/2026	VIGENTE	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
52	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FUNDACIÓN CODESPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	FUNDACIÓN CODESPA	PERÚ	20/03/2023	20/01/2024	VIGENTE	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVO DE CAFÉ Y CACAO DE LA UNJ

ACUERDO:

- ✓ ENCARGAR a los Coordinadores de los Proyectos citados en el párrafo precedente realizar un Plan de Trabajo y presentar un Informe Cuatrimestral del avance en la operativización de los Convenios que se les fueron

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

asignados, a la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, adjuntando el Formato N° 01 – Declaración de Carga Horaria Asignada.

- ✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 274-2022-CO-UNJ, de fecha 11 de julio de 2022 y la Resolución N° 073-2023-CO-UNJ, de fecha 14 de marzo de 2023.



9. Con Oficio N° 414-2023-UNJ/OPP, de fecha 21 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la modificación de la Resolución N° 600-2022-CO-UNJ, actualizando los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico e incluyendo a otros miembros; a fin de complementar las competencias para la Elaboración del PEI 2023 – 2027, cabe recalcar que solicito dicha modificación en cumplimiento a las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y funciones de la UNJ, aprobado con Resolución Presidencial N° 030-2022-UNJ.



Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ RECONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico para continuar con las acciones de Elaboración y/o Formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén, integrado por los siguientes profesionales:



• Presidente de la Comisión Organizadora	Presidente
• Vicepresidente Académico	Miembro
• Vicepresidente de Investigación	Miembro
• Asesor Técnico de Presidencia	Miembro
• Secretaria General	Miembro
• Director General de Administración	Miembro
• Director de Responsabilidad Social Universitaria	Miembro
• Director de Bienestar Universitario	Miembro
• Director de Gestión Académica	Miembro
• Director de Centros de Producción y Bienes y Servicios	Miembro
• Dirección de Incubadoras de Empresas	Miembro
• Director de Investigación Innovación y Transferencia Tecnológica	Miembro
• Director del Instituto de Investigación	Miembro
• Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
• Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
• Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
• Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Miembro
• Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Miembro
• Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro
• Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Miembro
• Directora de la Escuela de Posgrado	Miembro
• Coordinador de la Facultad de Ingeniería	Miembro
• Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro

- ✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 600-2022-CO-UNJ, de fecha 14 de diciembre de 2022, y toda norma que se oponga al acto resolutorio.
- ✓ SOLICITAR la asistencia técnica de especialistas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a fin de conducir correctamente los lineamientos establecidos en la Guía de Planeamiento para la formulación del PEI UNJ.

10. Que, con Informe N° 067-2023-UNJ-P/OTI, de fecha 17 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la actualización de la designación de Responsables de las Unidades Orgánicas y Responsables para el Manejo del Libro Digital de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Jaén, bajo responsabilidad de acuerdo D.S. N° 007-2020-PMC.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO:

✓ DESIGNAR a los Responsables de las Unidades Orgánicas para el Libro Digital de Reclamación (LDR) de la Universidad Nacional de Jaén, que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente de la Comisión Organizadora
- Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional
- Responsable de Defensoría Universitaria
- Vicepresidente Académico
- Vicepresidente de Investigación
- Director de Responsabilidad Social Universitaria
- Director de Bienestar Universitario
- Director de Gestión Académico
- Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios
- Director de Incubadora de Empresas
- Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
- Instituto de Investigación
- Secretaria General
- Director General de Administración
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
- Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad
- Jefe de la Unidad Formuladora
- Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- Director de la Escuela de Posgrado
- Coordinador de la Facultad de Ingeniería
- Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica
- Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades
- Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil
- Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental
- Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas Aplicadas

✓ DESIGNAR a los Responsables para el manejo del Libro Digital de Reclamaciones de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes profesionales:

- | | |
|------------------------------------|---------|
| • Abg. Mayra Julissa Salazar Malca | Titular |
| Secretaria General | |
| • Tec. Deibi Yesseny Torres Huamán | Alterno |
| Secretaria | |

11. Mediante la Solicitud con Registro N° 628952, de fecha 20 de marzo de 2023, la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa sobre los hechos ocurridos el día sábado 18 de marzo de 2023, referente al accidente de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca-Modulo de Administración”.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Dirección General de Administración, a fin de alcanzar el Informe de la Jefa de Servicios Generales y Gestión Ambiental, el Informe del Supervisor de la Obra, así como las Actas Suscritas de ser el caso, y todo lo concerniente a los hechos suscitados, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 02 días hábiles.



12. Que, con Informe N°001-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 21 de marzo de 2023, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, Informa sobre el Análisis de la Implementación de los Requerimientos Formulados a la Universidad Nacional de Jaén, Contenido en la Resolución de Consejo Directivo N° 023-2022-SUNEDU/CD.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Oficina de Gestión de la Calidad, el Informe N°001-2023-UNJ/EPG/CLOZ, para su conocimiento y fines correspondientes.



13. Mediante el Informe N° 010-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 16 de marzo de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa sobre las acciones realizadas por parte de la Comisión Negociadora de esta Institución con el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Jaén- SUTRADUNJ.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos, adjuntar la documentación complementaria, y todo lo referente a la Negociación Colectiva 2023-2024, entre el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Jaén- SUTRADUNJ - y la Comisión Negociadora por parte de la Universidad Nacional de Jaén, ya sean Actas, Informe de Asesoría Legal, así como Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el plazo de 01 día hábil, en calidad de urgente.



14. Que, con Oficio N° 031-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 21 de marzo de 2023, el Abog. Miguel Angel Siesquén Suclupe, en calidad de Asesor Jurídico de la Universidad Nacional de Jaén, devuelve a la Oficina de Secretaría General, los expedientes que contienen Acuerdos de Comisión Organizadora, de diversos trámites que se le solicito Informe Legal, al cual solicita para su atención, adjuntar las Actas de Sesión de Comisión Organizadora, a fin de dar cumplimiento a los Acuerdos de Comisión.



Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 031-2023-UNJ/P/OAJ, para su atención, análisis y opinión legal, en calidad de urgente, a fin de realizar los Acuerdos de Comisión Organizadora.

15. Mediante el Oficio N° 032-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 22 de marzo de 2023, el Abog. Miguel Angel Siesquén Suclupe, en calidad de Asesor Jurídico de la Universidad Nacional de Jaén, devuelve a la Oficina de Secretaría General, los expedientes que contienen Acuerdos de Comisión Organizadora, de diversos trámites que se le solicito Informe Legal, al cual solicita para su atención, adjuntar las Actas de Sesión de Comisión Organizadora, a fin de dar cumplimiento a los Acuerdos de Comisión.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 031-2023-UNJ/P/OAJ, para su atención, análisis y opinión legal, en calidad de urgente, a fin de realizar los Acuerdos de Comisión Organizadora.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

16. Que, con Informe N° 04-2023-UNJ-P/DGA/JWRF, de fecha 17 de marzo de 2023, el Director General de Administración informa la situación actual de la ejecución de la Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico en la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" con CUI N° 2472824.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Encargar al Asesor Técnico de Presidencia, buscar un Especialista en Contrataciones del Estado, a fin de evaluar el Expediente de la Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico en la Universidad Nacional de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" con CUI N° 2472824, y todo lo concerniente a la Obra citada, en calidad de urgente.

17. Mediante la Solicitud S/N, de fecha 17 de marzo de 2023, el Dr. Ernesto Hernández Martínez- Docente Ordinario Principal, presenta su renuncia al cargo de Presidente del Tribunal de Honor de la UNJ, dado que se desempeña como Responsable del Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias, de conformidad al inciso a del artículo 129, del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, referente a las Incompatibilidades, Impedimentos y Sanciones, asimismo, solicita desestimar su pedido de contratación de Abogado.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Presidente del Tribunal de Honor, la Solicitud S/N, de fecha 17 de marzo de 2023, para que emita un Informe sustentado, cual es el motivo de la Renuncia, al cargo de Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, todo ello en relación a la normatividad vigente.

18. Que, con Carta N° 001-2023/UNJ-D-SST, de fecha 24 de marzo de 2023, el Dr. Segundo Sánchez Tello renuncia a cargo de Secretario del Tribunal de Honor, por incompatibilidad, puesto que señala que también es el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, y podría configurarse conflicto de intereses.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica la Carta N° 001-2023/UNJ-D-SST, para su atención, análisis y opinión legal, en calidad de urgente.

19. Mediante la Solicitud con Registro N° 628952, de fecha 20 de marzo de 2023, la Lic. Enf. Zully Yamaly Flores Carhuapoma señala que actualmente se encuentra en curso una denuncia por hostigamiento laboral en contra de la Dra. Zadhith Nancy Garrido Campaña, por lo que procedió hacer la entrega de cargo a la Dra. citada, quien le manifestó que no iba a ser la recepción de entrega de cargo, por lo que remite a la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora, el Acta de Entrega de cargo, con número de folios 17, informando la devolución de una (01) llave con números de folios 04, en calidad de Titular.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Lic. Enf. Zully Yamaly Flores Carhuapoma – Enfermera de la Universidad Nacional de Jaén, para que tramite su entrega de cargo, por el conducto regular.

DESPACHO ACADÉMICO

20. Con Oficio N° 074-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta para las comisiones evaluadoras para el Concurso Público de Mérito de Personal Docente – Primera Convocatoria, en el cual solicita ser aprobado mediante acto resolutorio.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR la licencia sin goce de haber del docente Mg. Edwin Omar Solano Rodríguez, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, por el periodo de 90 días contabilizándose desde el día 06 de marzo hasta 03 de junio de 2023.
- ✓ ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica tomar el acuerdo respectivo a la encargatura por suplencia de la plaza del docente Mg. Edwin Omar Solano Rodríguez.

23. Con Oficio N° 071-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico hace de conocimiento que el proceso para trámite de creación de plazas para órgano de gobierno de la Universidad Nacional de Jaén, que fue atendido con la demanda adicional – presupuesto 2023, se encuentre retrasado, pues es menester indicar que el mes de enero la DIGESU convocó a un taller en la ciudad de Lima, con el objetivo de dar orientaciones para realizar la creación de plazas del Concurso Público para Nombramiento, considerando (04 plazas categoría principal y 16 plazas categoría asociados), para ello hay un compromiso a cumplir hitos en fecha definidas.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar al Asesor Técnico de Presidencia y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Oficio N° 071-2023-UNJ-P/VPACAD, para su conocimiento y fines pertinentes.

24. Mediante el Oficio N° 076-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico, remite el Informe del Responsable de Registros y Asuntos Académicos, respecto a los inconvenientes que sigue presentando el SIGA WEB.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Oficina de Tecnologías de la Información, para su conocimiento y acciones a realizar.

25. Que, con Oficio N° 098-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 16 de marzo de 2023, el Director de Gestión Académica, informa referente al proyecto del Sistema de Gestión Académica Universitaria-SIGAU, el cual señala que dicho Proyecto se viene implementando en la Universidad Nacional de Jaén, mediante el Programa para la Mejora de la Calidad y pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica-PMESUT, en los siguientes módulos: Matrícula, Intranet y Gestión Docente, Escalafón, Bienestar Universitario, Tesorería, Admisión, Tutoría, Seguimiento al Egresado, Grados y Títulos y Trámite Documentario.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Vicepresidencia de Investigación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

26. Con Oficio N° 337-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 22 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que en cumplimiento de sus funciones, continúa impulsando el desarrollo de la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén, por lo que remite las Bases para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Investigación sin Financiamiento, a Nivel de Facultades, para su análisis y consideración en sesión de Comisión Organizadora.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR las Bases para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Investigación sin Financiamiento, a Nivel de Facultades en la Universidad Nacional de Jaén.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

27. A través, del Oficio N° 331-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, los planes de trabajo de la Dirección de Incubadora de Empresas y de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, con la finalidad de ser considerados en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ APROBAR el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén.

28. Con Oficio N° 051-2023-UNJ/VPI-INSCID/LQH, de fecha 16 de marzo de 2023, el Director del Instituto de Investigación de Ciencias de Datos en atención a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión de Comisión, de fecha 16 de noviembre de 2022, remite el Plan de Trabajo actualizado de las actividades, entregables y tiempo de ejecución en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Universidad Nacional de Jaén, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Plan de Trabajo Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Instituto de Ciencia de Datos de la Universidad Nacional de Jaén.

SECCIÓN DE INFORMES

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, procedieron a comunicar sus informes relacionados a las actividades e incidencias ocurridas en la semana, así como también de proyecciones a realizar:

1. El Presidente de la Comisión Organizadora informa que el día de ayer, hizo una inspección al Modulo administrativo, teniendo un avance al 98%, señalando a la inauguración una fecha aproximada el 15 de abril del presente año, señalando una oportunidad la promoción de la Universidad Nacional de Jaén, llevando la mejor impresión de la Provincia de Jaén.

PEDIDOS DEL DÍA

1. El Presidente, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, realice que a través de su Despacho se remita una Carta de Presentación a los funcionarios de confianza, el Ing. Carlos Enrique Melgar Maraví, Asesor Técnico de Presidencia y a la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, para que en representación de esta entidad, realicen coordinaciones a nivel de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, Ministerio de Educación - MINEDU, Presidencia de la República, Congreso de la República y algunos Ministerios, siendo aprobado por unanimidad.
2. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, citar a reunión el día martes 28 de marzo a horas 10:00 am, al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Director de Gestión Académica, Responsable de Registros y Asuntos Académicos y a la Mg Marcela Saldaña Miranda, a fin de coordinar temas académicos de la Universidad Nacional de Jaén, siendo aprobado por unanimidad.
3. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar a la Dirección General de Administración, realizar las coordinaciones, Convenio y todo lo concerniente, para reducir el costo del pasaje aéreo, de las diversas actividades, que realizan los Miembros de la Comisión Organizadora, empleados de confianza, servidores y otros, en beneficio de la Entidad, en calidad de urgente, siendo aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1. A través, del Informe Legal N° 078-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 16 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala a Secretaria General, que mediante el artículo 25 del Reglamento del Procedimiento Administrativo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, únicamente procede Recurso de Reconsideración por tratarse única instancia, siendo que el plazo de Reconsideración es de quince días hábiles posteriores a su presentación, advirtiendo que dicho recurso no cumplió con los lineamientos del mencionado Reglamento, por haber sido presentado fuera del plazo establecido, el cual debe interponerse a la Comisión Organizadora, para que resuelva dicho recurso y dar por agotada la vía administrativa.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ DECLARAR INFUNDADO, el Recurso de Nulidad interpuesto por el docente Linder Rubio Cueva, contra la Resolución N° 565-2019-CO-UNJ, de fecha 25 de noviembre de 2019 y la Resolución N° 440-2021-CO-UNJ, de fecha 23 de diciembre de 2021.
- ✓ DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA, en aplicación del artículo 228 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

Siendo las Dieciséis horas con veinticinco minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General